



**CONCEJO
MUNICIPAL
DE VALLEDUPAR**

ACUERDO No. 007
26 de febrero de 2004

**“POR MEDIO DEL CUAL SE CREA LA UNIDAD DE PREVENCIÓN Y
ATENCIÓN DE ACCIDENTES Y RESCATE DE BAÑISTAS, EN LOS
BALNEARIOS DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR”.**

El Concejo Municipal de Valledupar, en uso de sus atribuciones constitucionales, legales y reglamentarias, y en especial las conferidas por los Artículos 1º, 2º y 11º de la Constitución Nacional, y la Ley 136 de 1994, y

CONSIDERANDO:

- Que los Ríos son fuente de vida y como tal requieren de su recuperación y preservación.
- Que los balnearios del Municipio de Valledupar, son centros de la actividad recreativa, turística, deportiva y de integración familiar y social de la ciudad de Valledupar y el Departamento del Cesar.
- Que el Municipio de Valledupar no dispone de equipos de prevención, atención de accidentes y rescate de bañistas en el Río Guatapurí y otros balnearios y por tanto es urgente preparar y capacitar personal de salvamento y comprar equipos de buceo y rescate.

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º .- Créase la Unidad de Prevención y atención de accidentes y rescate de bañistas de los balnearios del municipio de Valledupar, como un Grupo dependiente de la Secretaría de Gobierno Municipal.

PARÁGRAFO: La Secretaría de Gobierno Municipal coordinara con los Organismos de Socorro (Cuerpo de Bomberos de Valledupar, Defensa Civil, Cruz Roja y entidades afines), y la Policía Nacional, las políticas y acciones necesarias para el cumplimiento de los objetivos del presente Acuerdo.



**CONCEJO
MUNICIPAL
DE VALLEDUPAR**

ACUERDO No. 007
26 de febrero de 2004

**“POR MEDIO DEL CUAL SE CREA LA UNIDAD DE PREVENCIÓN Y
ATENCIÓN DE ACCIDENTES Y RESCATE DE BAÑISTAS, EN LOS
BALNEARIOS DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR”.**

ARTÍCULO 2º. – El Alcalde Municipal queda facultado para celebrar convenios con Organismos de Socorro y Agencias de Prevención y Atención de Desastres del orden Local, Nacional e Internacional, a fin de garantizar el cumplimiento del presente Acuerdo.

ARTÍCULO 3º. – Autorízase al señor Alcalde para que ordene el levantamiento del perfil interior del pozo hurtado para localizar las depresiones o socavones que se puedan encontrar y realizar el sellamiento de estos.

ARTÍCULO 4º. - Facúltase al Alcalde Municipal para arbitrar los recursos económicos, efectuar traslados y adiciones presupuestales necesarias para el cumplimiento de este Acuerdo.

ARTÍCULO 5º. - El presente Acuerdo tiene vigencia a partir de su sanción y publicación.

PEDRO JOSE JIMÉNEZ PEROZA
Presidente

JOSE RICARDO DAZA FLOREZ
Segundo Vicepresidente

OSCAR DE JESÚS DAZA LEMUS
Primer Vicepresidente

SILVIO ALONSO CUELLO CHINCHILLA
Secretario General

Sandra P.



**CONCEJO
MUNICIPAL
DE VALLEDUPAR**

ACUERDO No. 007
26 de febrero de 2004

“POR MEDIO DEL CUAL SE CREA LA UNIDAD DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE ACCIDENTES Y RESCATE DE BAÑISTAS, EN LOS BALNEARIOS DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR”.

EL SECRETARIO GENERAL DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE VALLEDUPAR

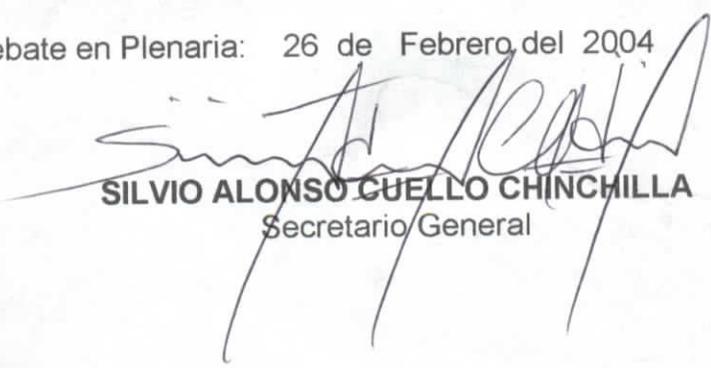
CERTIFICA:

Que el presente Acuerdo No. 007 del 26 de febrero del 2004, **“POR MEDIO DEL CUAL SE CREA LA UNIDAD DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE ACCIDENTES Y RESCATE DE BAÑISTAS, EN LOS BALNEARIOS DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR”.**

Sufrió los dos (2) debates reglamentarios así:

Primer Debate en Comisión: 23 de Febrero del 2004

Segundo Debate en Plenaria: 26 de Febrero del 2004


SILVIO ALONSO CUELLO CHINCHILLA
Secretario General

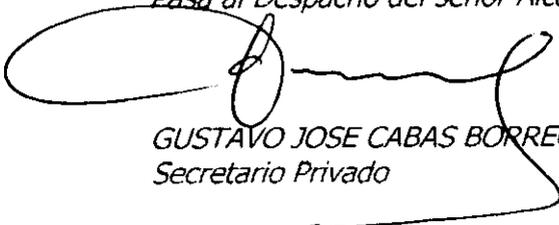
Sandra P

ALCALDIA DE VALLEDUPAR
Secretaría Privada

Valledupar, 02 de marzo de 2004

En la fecha se recibió el Acuerdo No. 007 del 26 de febrero de 2004 "POR MEDIO DEL CUAL SE CREA LA UNIDAD DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE ACCIDENTES Y RESCATE DE BAÑISTAS, EN LOS BALNEARIOS DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR".

Pasa al Despacho del señor Alcalde para lo pertinente.

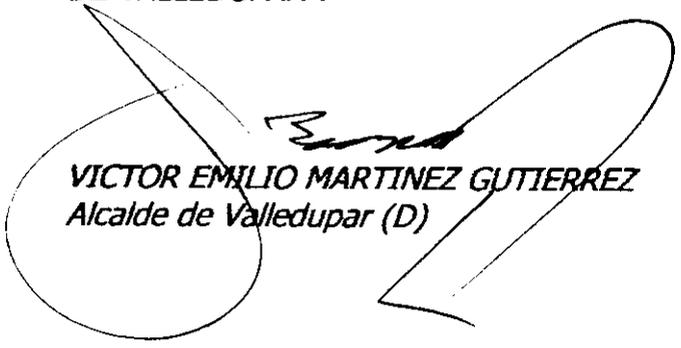


GUSTAVO JOSE CABAS BORREGO
Secretario Privado

ALCALDIA DE VALLEDUPAR

Valledupar, 05 de marzo de 2004

Sancionase en la fecha el Acuerdo No. 007 del 26 de febrero de 2004 "POR MEDIO DEL CUAL SE CREA LA UNIDAD DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE ACCIDENTES Y RESCATE DE BAÑISTAS, EN LOS BALNEARIOS DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR".



VICTOR EMILIO MARTINEZ GUTIERREZ
Alcalde de Valledupar (D)